



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

Autoriza anticipo Sr. Gabriel Barriga
Huépil, 21 de Diciembre de 2018

DECRETO ALCALDICIO N°3846/2018

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c.- Decreto Alcladicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d.- Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e.- Memo N°868 de fecha 20 de Diciembre del 2018 del Administrador , que solicita anticipo para gastos de combustible, peajes y estacionamiento, por viaje a Santiago con el Secretario Municipal.
- f.- La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- **APRÚEBESE** un anticipo por un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos) para los gastos indicados en la letra e) de los vistos a nombre del Sr. Gabriel Barriga Navarrete.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] "Pasajes, Fletes y Bodegajes", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Distribución

Alcaldía

Secretaría Municipal

Of. de Partes

Dpto Administración y Finanzas

archivo

FDA/MMF/MWC/jfv



Por orden del Sr. Alcalde

FARNCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR